

EXTRACTO Nro. 012

De conformidad con lo establecido en los Artículos 24, 46 y 47 del Reglamento de Permisos de Operación para la Prestación de los Servicios de Transporte Aéreo Comercial, se pone en conocimiento del público en general, que se acepta a trámite la siguiente solicitud:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: ABX AIR

REPRESENTANTE LEGAL: RAMIRO FRANCISCO BACA LOPEZ, APODERADA GENERAL

SOLICITUD: Otorgamiento del permiso de operación para la prestación del servicio de transporte aéreo, público, internacional, no regular de carga.

ÁREAS GEOGRÁFICAS:

DESDE ESTADOS UNIDOS vía puntos intermedios en CENTRO AMÉRICA, EL CARIBE y SURAMÉRICA a ECUADOR, puntos más allá en SURAMÉRICA y viceversa, con derechos de 3ras, 4tas y 5tas libertades del aire.

EQUIPO DE VUELO:

Marca Boeing, Modelo B767 que se las utiliza bajo la modalidad de dry lease.

CENTRO PRINCIPAL DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO: Se encuentra ubicado en el Aeropuerto de Wilmington, Ohio.

Se aclara que la aceptación a trámite de la solicitud presentada por la compañía AIR CANADA, no implica un análisis o menos aún aprobación del pedido de fondo.

De conformidad con el artículo 48 del Reglamento de Permisos de Operación para la Prestación de los Servicios de Transporte Aéreo Comercial *"No están sujetas al trámite de oposición las solicitudes de explotadores extranjeros de los Países Miembros de la Comunidad Andina, las solicitudes de explotadores ecuatorianos para ejercer derechos aerocomerciales únicamente dentro de la Comunidad Andina; las solicitudes de explotadores nacionales y extranjeros que pretendan operar amparadas en acuerdos fronterizos y acuerdos bajo el esquema de cielos abiertos, suscritos por Ecuador; y, las solicitudes de compañías nacionales encaminadas a obtener un permiso de operación para taxi aéreo"*. (énfasis agregado).

Dado en Quito D.M., 7 de mayo de 2026.

Abg. Juan Pablo Franco Castro
DIRECTOR GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL, ENCARGADO
SECRETARIO DEL CONSEJO NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL, ENCARGADO

MQ
7/5/2026